



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sistema de Liquidación Directa

Febrero 2014

Índice



1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?



2. Datos e información



3. Nuevo Procedimiento



4. Versión Beta

Índice



1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?



2. Datos e información



3. Nuevo Procedimiento



4. Versión Beta

¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?

Estructura de proyecto

El Sistema de Liquidación de Liquidación Directa supone un importante paso en la simplificación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad social que permitirá a la TGSS, partiendo de los datos asociados a cada trabajador –identificativos, de cotización y recaudación- calcular las liquidaciones por cada trabajador.

El desarrollo del Sistema de Liquidación Directa Supondrá la modificación de la práctica totalidad de los procesos asociados a la cotización y recaudación.



DATOS

Gestiona los datos e información para el cálculo de la liquidación de cuotas

LIQUIDACIONES

Gestiona la presentación y cálculo de la liquidación de cuotas

SEGUIMIENTO DE LIQUIDACIONES

Gestiona el seguimiento de las liquidaciones, una vez finalizado el plazo reglamentario de ingreso

¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?



Ventajas

Sustitución de autoliquidación por facturación

Eliminación total de soporte papel y necesidad de atención presencial

Fiabilidad de la información utilizada para el cálculo y compartida con entidades externas

Simplificación de la obligación de cotizar de las empresas y mayor seguridad jurídica.

Incremento de la capacidad de autogestión para la empresa.

Transparencia para la empresa sobre el detalle de los cálculos de las liquidaciones a nivel de trabajador.

Reducción de cargas administrativas para el empresario al comunicar menos datos.

Procedimiento integral por servicios telemáticos.

Aplicación por parte de la TGSS de la normativa de cotización.

¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?

Implicaciones para autorizados

El Sistema de Liquidación Directa supone cambios en el procedimiento de presentación de liquidaciones y una nueva filosofía de trabajo en la que la clave del éxito es que los datos utilizados para la facturación sean correctos.

NUEVO PROCEDIMIENTO

- ✓ Adaptación al **nuevo procedimiento de intercambio de información**.
- ✓ Utilización de los **nuevos servicios** proporcionados por el Sistema de Liquidación Directa.

DATOS E INFORMACIÓN

- ✓ Necesidad de **nivelación de bases de datos de las empresas con la TGSS**.
- ✓ Debe remitirse **únicamente la información no disponible en TGSS** para realizar el cálculo de la liquidación.
- ✓ Trámites de afiliación con antelación a la presentación de las liquidaciones de cuotas. Mayor exigencia en las consecuencias de las comunicaciones extemporáneas.



Índice



1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?



2. Datos e información



3. Nuevo Procedimiento



4. Versión Beta

CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO PROCEDIMIENTO

MODELO ACTUAL

- Cálculos realizados con **información remitida por la empresa** en el fichero FAN.
- Cálculos a nivel de **Código de Cuenta de Cotización**.
- Efectos de **presentación a nivel de CCC**.



MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN

NUEVO MODELO

- Cálculos realizados en base a la **información disponible en nuestras Bases de Datos** y una **información mínima comunicada por la empresa**.
- Cálculos a nivel de **trabajador**.
- Efectos de **presentación a nivel de trabajador**.



MODELO DE FACTURACIÓN



DATOS A INFORMAR PARA LA LIQUIDACIÓN

Sólo será necesario comunicar la información no disponible en las bases de datos de la TGSS de aquellos trabajadores que constan en alta en el FGA y de los que existe obligación de cotizar.

¿CÓMO SE OBTIENEN LOS DATOS?

Acceso a **fuentes de datos externas** para obtener información no disponible por la TGSS –SPEE, EEGG, AEAT, Haciendas Forales y Mutuas- en lugar de basar la cotización en la información suministrada por los empresarios.

¿CÚANDO SE OBTIENEN LOS DATOS?

La TGSS deberá disponer de la **información detallada** de trabajador y empresa **necesarios** para el calculo correcto de las cotizaciones antes de la liquidación.



CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON LA TGSS

Los Autorizados deben garantizar que la información de que disponen es congruente con la existente en la TGSS.

Los Autorizados deben:

Comunicar variaciones de datos de trabajadores en plazo.

Remitir las BBCC de cada trabajador, fraccionando las mismas por "TRAMOS" identificados con las correspondientes fechas desde/hasta.

TRAMO: Cada una de las partes en que se fracciona un período de liquidación en el que las condiciones de cotización de un trabajador de alta en una empresa son coincidentes en su totalidad.



Los tramos se calculan de forma automática por el programa de nóminas en base a la información suministrada por el usuario.

Índice



1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?



2. Datos e información



3. Nuevo Procedimiento



4. Versión Beta

FASES DEL PROCECIMIENTO

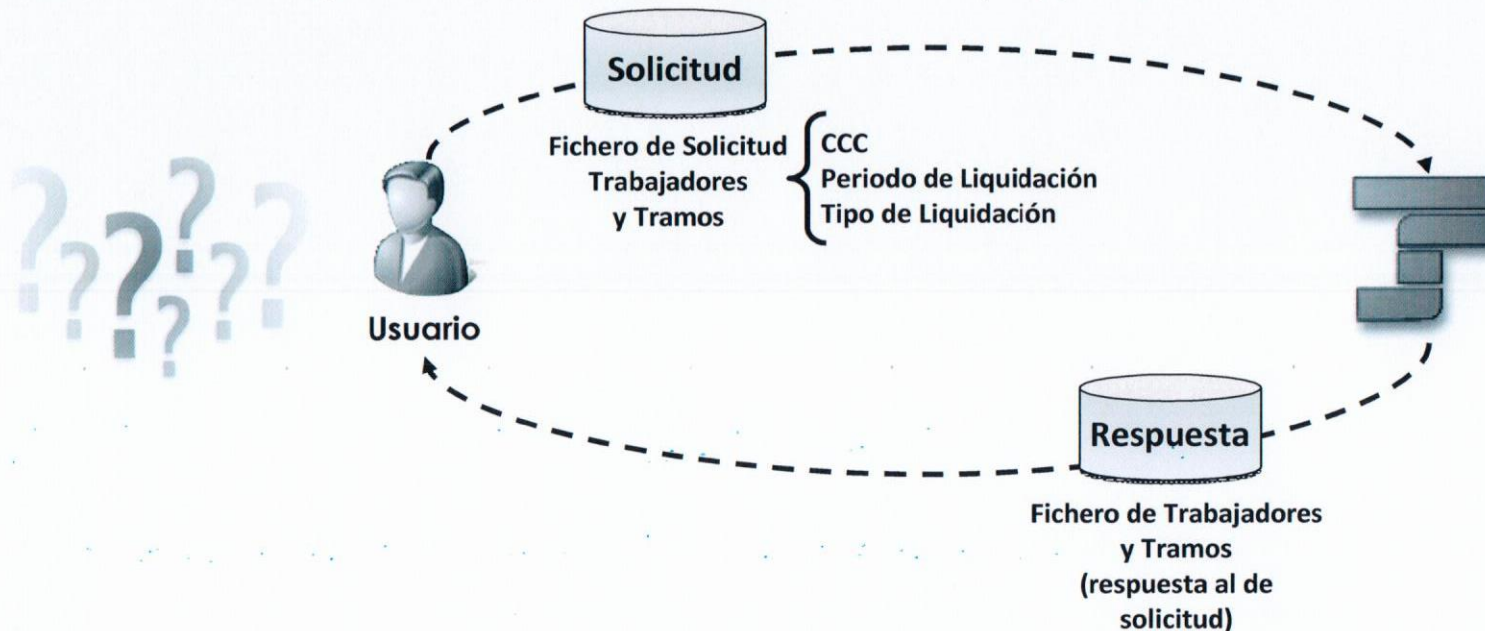
1. Inicio de la presentación de la liquidación
2. Validación de datos y cálculo de la liquidación
3. Cierre de la liquidación
4. Rectificación de la liquidación
5. Ingreso de la liquidación

1. INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

¿Cómo puede conocer el usuario la información existente en TGSS?

A través del **Fichero de Trabajadores y Tramos**

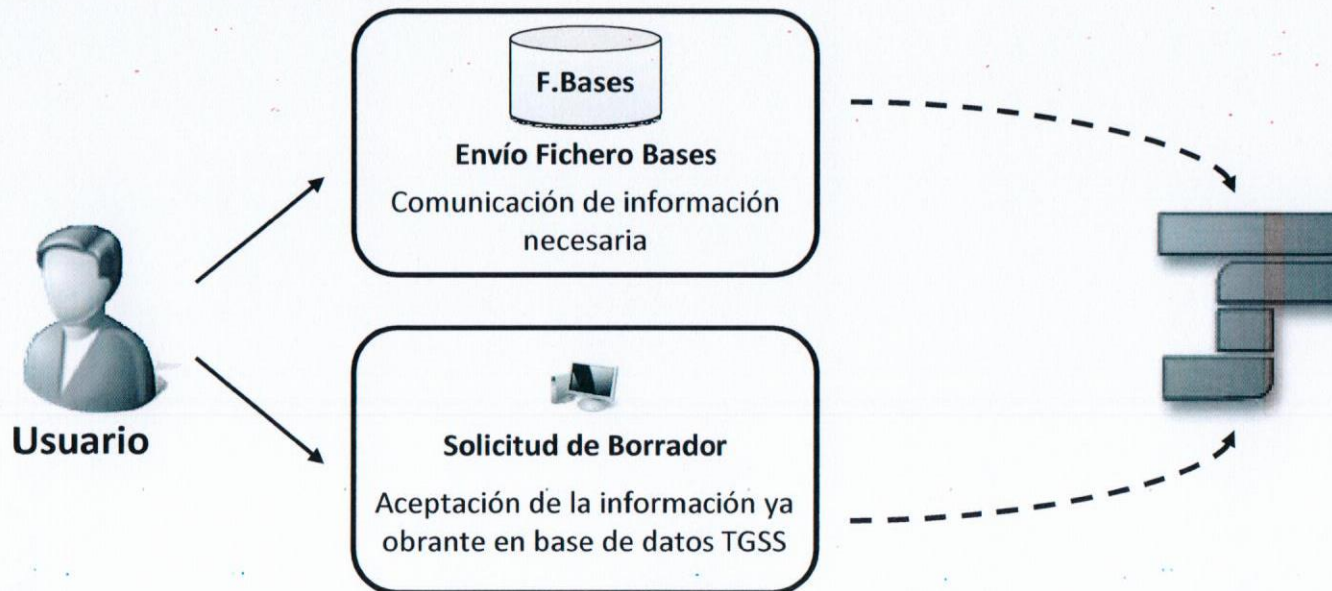
La TGSS genera un fichero en el que se informa de todos los trabajadores y de cada uno de sus tramos por los que existe obligación de cotizar según la información disponible en el FGA.



1. INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

¿Cómo puede conocer el usuario la información existente en TGSS?

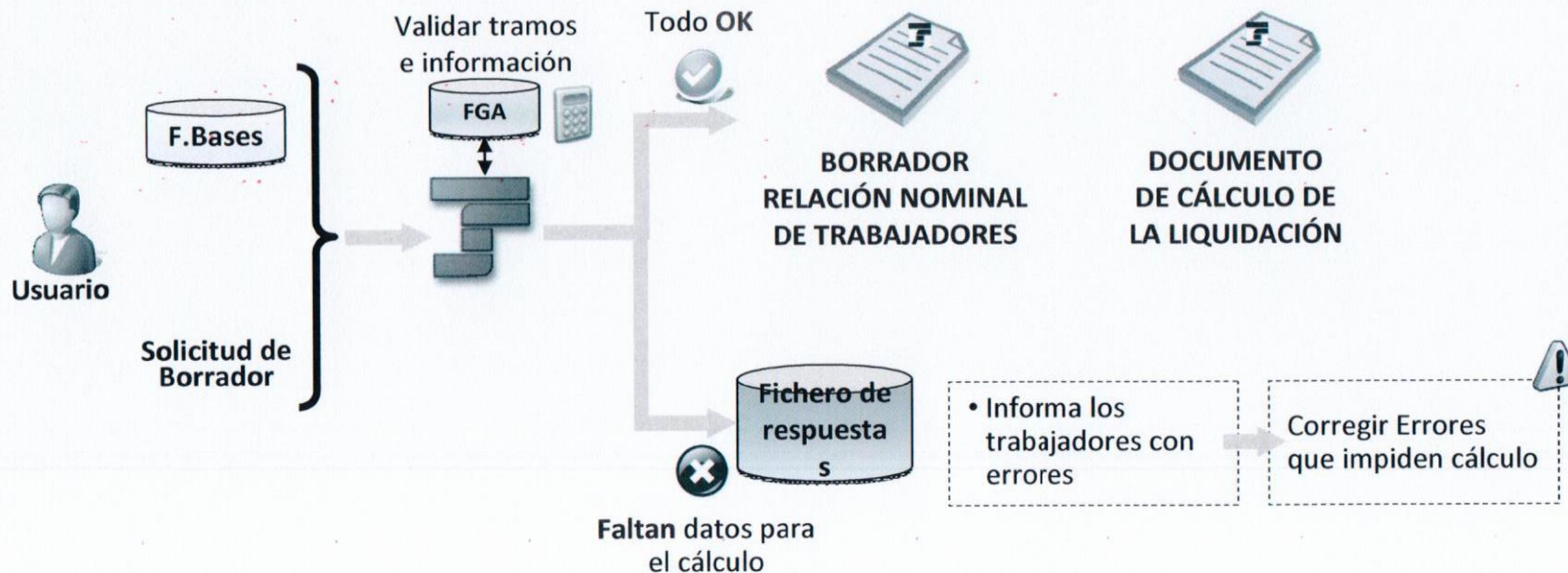
La presentación de la información necesaria para el cálculo de la liquidación se puede iniciar mediante dos vías (no restrictivas entre sí)



No existe facturación si el empresario no insta el procedimiento

2. VALIDACIÓN DE DATOS Y CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN

La TGSS valida la información remitida y en base al resultado, emite diferentes respuestas



La empresa puede **conocer los cálculos por los trabajadores conciliados**

2. VALIDACIÓN DE DATOS Y CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN

Actuaciones ante errores

El usuario tiene la posibilidad de corregir los errores comunicados, sin necesidad de volver a presentar toda la liquidación, o de solicitar un borrador parcial.

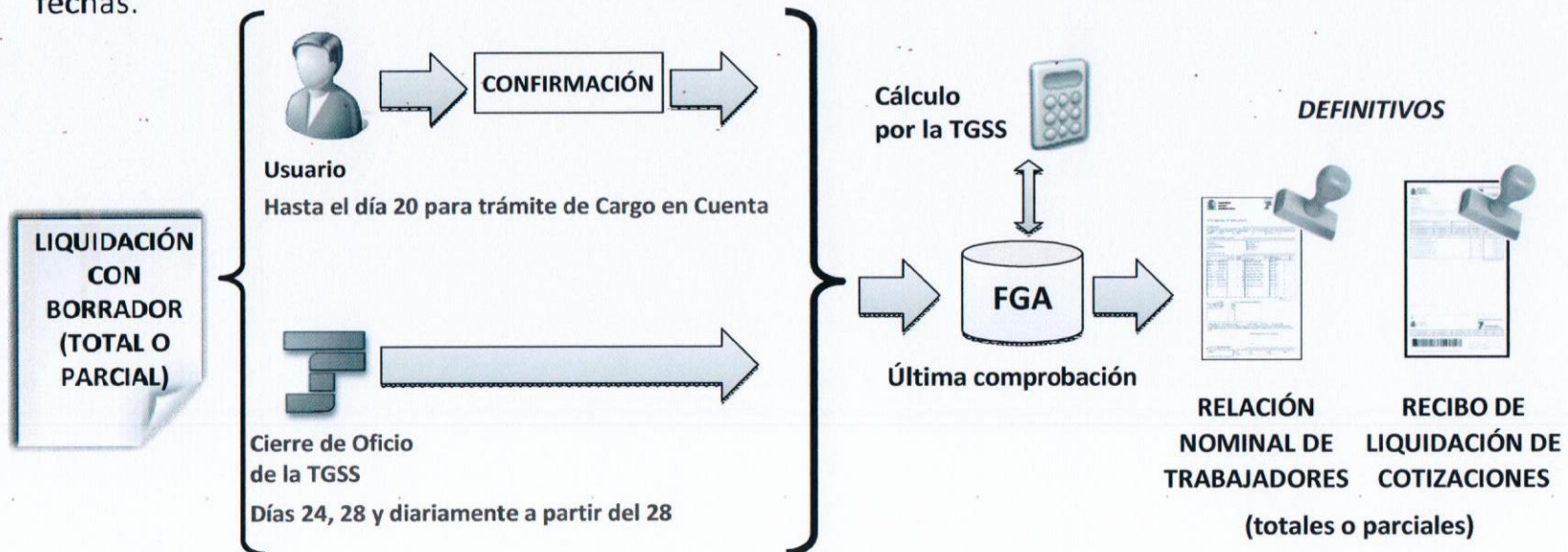


Se puede corregir **durante todo el periodo** de presentación

3. CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN

Cierres a instancia del usuario y de oficio

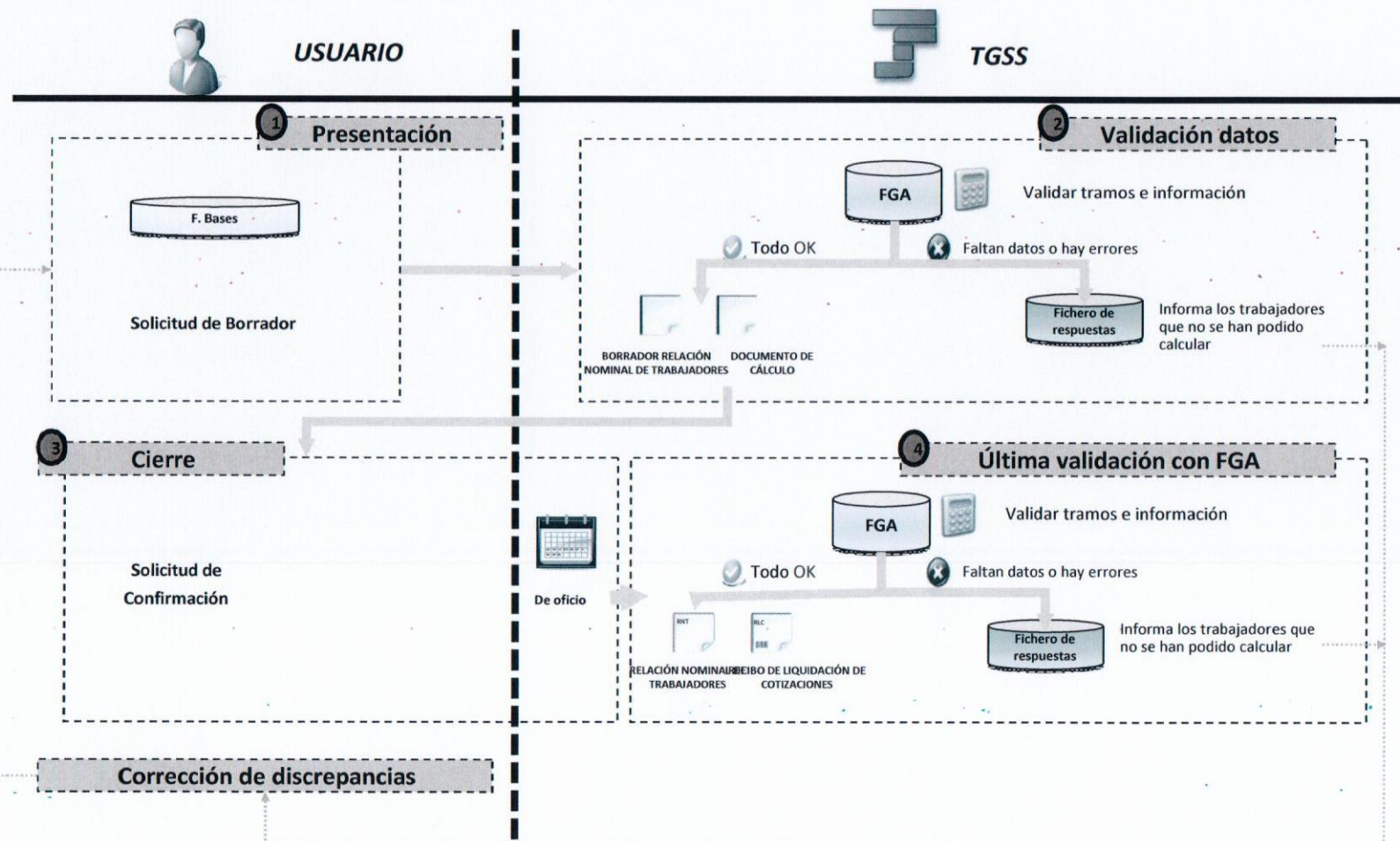
El cierre de la liquidación se realiza a instancia del usuario o de oficio por la TGSS en determinadas fechas.



Se realiza una confirmación sobre una liquidación que puede estar compuesta de **varios envíos**

Nuevo procedimiento

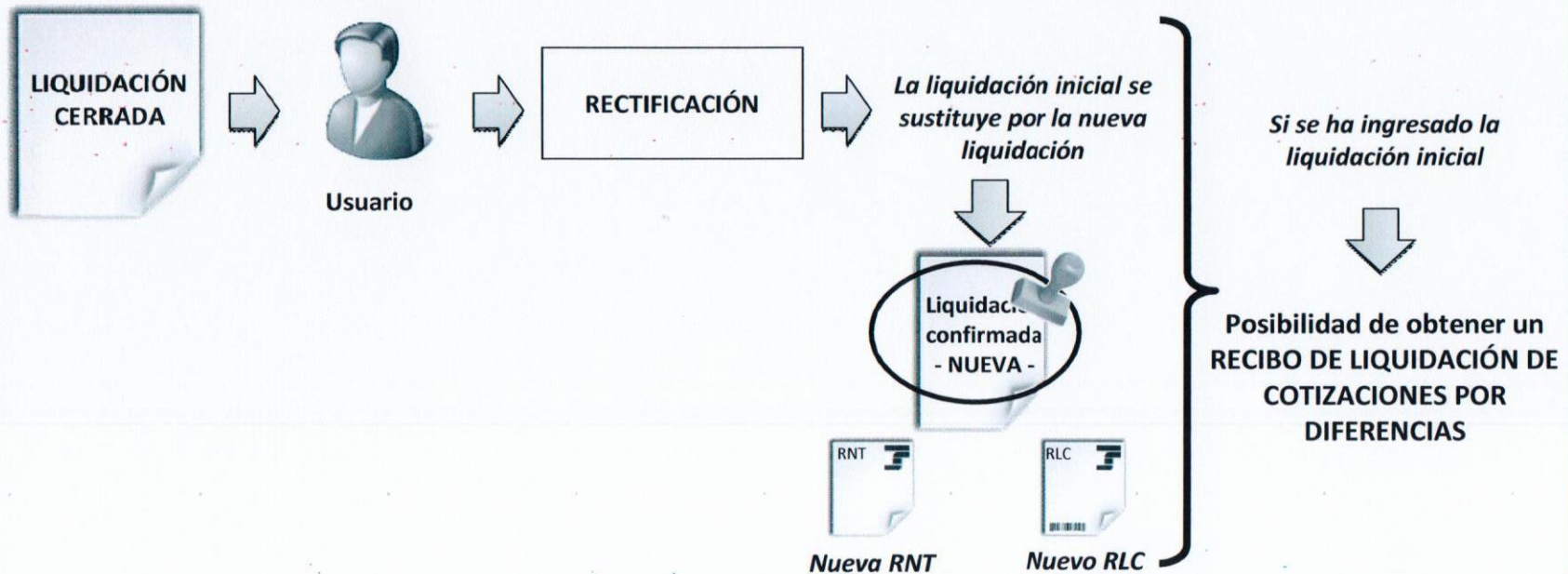
3. CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN



4. RECTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Modificación de liquidaciones

El nuevo procedimiento permite modificar la liquidación durante el plazo reglamentario de presentación



Actualmente en RED Internet, para modificar una liquidación cerrada, debe **anularse y volverse a remitir en su totalidad**

5. INGRESO DE LIQUIDACIÓN

Modalidades de ingreso

Se permite las modalidades de pago de Cargo en Cuenta, Pago Electrónico, Saldo cero y el trámite de Saldos Acreedores con las siguientes novedades:


Servicio de Comunicación de Datos Bancarios



Se requiere tener informada cuenta a nivel de CCC para el trámite de Saldos Acreedores y Cargo en Cuenta


Servicio de Cambio de Modalidad de Pago



Posibilidad de cambiar la modalidad de pago en cualquier momento del mes → obtención del recibo de Pago Electrónico una vez cerrado Cargo en Cuenta

Índice



1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?



2. Nuevo Procedimiento



3. Datos e información



4. Versión Beta

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Con carácter previo a la implantación del proyecto se está desarrollando una fase de pruebas piloto que incluyen una versión Beta del sistema

Sólo pueden participar en las pruebas de la versión Beta las autorizaciones clientes de alguno de los **programas de nómina seleccionados**.

Estas autorizaciones tienen que cumplir los siguientes **requisitos** respecto a todos los CCCs que tienen asignados:



- ✓ Régimen General (0111)
- ✓ Modo de pago normal
- ✓ Periodicidad de pago mensual
- ✓ Colectivo especial distinto a Administración Pública

CAPACIDADES EN LA FASE PILOTO: VERSIÓN BETA

La versión Beta supone un desarrollo intermedio del proyecto en el que los usuarios podrán probar algunas de las funcionalidades finales



BETA permite probar



Tratamiento de fichero de bases y del fichero de solicitud de borrador para:

- L00 en plazo
- Régimen General (0111)
- CCCs con modo de pago normal
- Periodicidad de pago mensual
- Colectivo especial distinto a Administración Pública



BETA no permite probar



- Solicitud de fichero de trabajadores y tramos
- Recuperación de bases del mes anterior
- Procedimiento de Confirmación: documentos definitivos
- Generación de liquidaciones parciales: sólo se genera borrador si se calculan todos los trabajadores
- Procedimiento de Rectificación
- Servicios online, salvo el Servicio de Consulta de Cálculos

INCORPORACIÓN A LAS PRUEBAS

¿Qué debe hacer un autorizado participante?

La TGSS ha diseñado las pruebas sobre la versión Beta del sistema de forma que requieran los mínimos esfuerzos adicionales por parte de los Autorizados:

Solicitar la participación

Obtener el SW necesario

Realizar los envíos en pruebas

Conciliar la información y obtener borradores

LOS USUARIOS CONTINUARAN LIQUIDANDO A TRAVÉS DEL SISTEMA RED DURANTE LAS PRUEBAS

- Ponerse en contacto con su DD.PP. para su incorporación, sin necesidad de trámites.
- Las autorizaciones que deseen participar continuaran operando de modo normal en el sistema RED.

- Obtener la distribución que su programa de nóminas ha preparado para las pruebas
- Descargar la nueva versión **WinSuite para los envíos en pruebas** que la TGSS ha desarrollado

- Realizar envíos en pruebas a través de la nueva WinSuite para los CCCs asignados. (con los requisitos pruebas Beta). Podrá hacer los envíos cualquier usuario de la autorización.
- Depurar y resolver los errores en caso de que se produzcan.

- Los usuarios participantes en las pruebas podrán obtener un cálculo con detalle a nivel de trabajador y obtener borradores totales para lo que deberán conciliar la información de los trabajadores con la TGSS.



Los envíos en pruebas sobre la versión Beta **no sustituyen la obligación de liquidación a través del sistema RED**

VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

¿Qué supone la participación en las pruebas sobre la versión Beta?

Podrán **acceder de manera anticipada** al nuevo sistema de liquidación y estarán **preparados para afrontar el cambio** que se establecerá de **manera gradual** y con **carácter obligatorio durante 2014** a la vez que **colaborarán en el desarrollo de uno de los proyectos de mayor alcance** para la TGSS en los últimos años.

VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

SISTEMA DE
LIQUIDACIÓN DIRECTA

- ✓ Colaboración y participación en un proyecto transformador de la TGSS.
- ✓ Conocimiento anticipado del proyecto.
- ✓ Mejor adaptación al nuevo procedimiento.
- ✓ Conciliación de la información con la TGSS, evitando posibles discrepancias.



WINCRET@ BETA



- ❖ El aplicativo WinCret@ Beta, mediante el cual los usuarios podrán realizar el envío de los ficheros de pruebas y recibir las respuestas de TGSS, se encuentra disponible en la siguiente url para su descarga:
- ❖ <http://www.seg-social.es/descargas/wincretabeta110.jar>